

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/2988 *Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de selección para la provisión, como funcionario/a de carrera de una plaza de TAG, por el procedimiento de concurso-oposición.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía número: 382/2018

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta, de las reguladoras del procedimiento de selección de una plaza de TAG, publicadas en el BOP nº 80 de 26 de abril de 2018, examinadas las solicitudes presentadas, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Por lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 21 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión, siendo la siguiente:

Aspirantes admitidos/as:

- 45.735.745-S
- 77.348.384-M
- 30.517.903-P
- 75.120.539-D
- 26.740.282-E
- 77.350.839-E
- 30.972.050-C
- 15.520.623-Q
- 52.546.428-F
- 49.047.287-V
- 75.151.315-B
- 15.518.513-E
- 25.997.007-S
- 75.071.101-K
- 30.789.284-N
- 26.230.056-M
- 71.020.620-R
- 44.251.805-N
- 71.559.304-W

- 26.215.204-B
- 26.254.126-V
- 75.129.664-A
- 05.704.605-F
- 28.491.142-F
- 76.655.319-E
- 53.598.076-A
- 77.349.282-Y
- 26.223.233-J
- 28.639.135-H
- 20.225.385-J
- 26.013.955-N
- 26.472.496-W
- 26.978.224-Y
- 74.715.753-T
- 15.512.290-D
- 75.147.726-X
- 75.708.032-J
- 77.341.614-C
- 15.518.503-N
- 52.256.289-J
- 26.481.123-G

Aspirantes excluidos/as y causas de exclusión:

- 26.030.033-J (No aporta fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Base Tercera).

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, para subsanar deficiencias o reclamar en su caso, comenzando el mismo a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Jaén, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones.

Tercero.- Los/as aspirantes que no subsanen sus deficiencias en el plazo antes señalado se entenderán excluidos/as por no cumplir los requisitos imprescindibles que se establecen en las Bases reguladoras de este proceso selectivo.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Página web municipal.

Marmolejo, a 03 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.